



DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 15/09/2021, adoptó el siguiente acuerdo:

URGENCIA 1ª.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA EL MUNICIPIO DE NAVALCARNERO (MADRID).

Visto el expediente 040SER21, relativo al contrato de la prestación del servicio de teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid), la Técnico que suscribe, tiene a bien emitir el siguiente informe jurídico con propuesta de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación 040SER21, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato para la prestación del servicio de teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid).

SEGUNDO. - Aprobar un gasto por importe de 25.000,00 euros anuales IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2319 22609 "gastos diversos teleasistencia domiciliaria" del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Navalcarnero.

TERCERO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de teleasistencia para el municipio de Navalcarnero (Madrid).

CUARTO. - Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Bienestar Social y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
(firmado digitalmente)



**AYUNTAMIENTO
DE NAVALCARNERO**

NOMBRE:
ALVARO MORELL SALA
JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE

FECHA DE FIRMA:
16/09/2021
16/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
57251B8C92326FD4859D75454C533FCA121948F8
480D6049612418E853A7F06B7A3CA445FED9F100

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2E0ECCF6F39197D48A8